

GBVET AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GBVET AGROPECUARIA S.A. s/Constitución de Sociedad" Expte. N° 21-05189912-9, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la sociedad cuyos datos contractuales se consignan a continuación: 1) Datos de los socios: Rogelio Jorge Allignani, de apellido materno Todone, de estado civil divorciado, argentino, D.N.I. N° 12.471.571, nacido el 14 de julio de 1958, médico veterinario, domiciliado en calle Balcarce N° 951 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-12471571-8 y Teresita Hilda Carné de apellido materno Della Valle, de estado civil viuda, argentina, D.N.I. N° 10.446.964, nacida el 19 de julio de 1952, bioquímica, domiciliada en calle Suipacha 3052 4° Piso Departamento A de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-10446964-2; 2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de julio de 2015; 3) Denominación de la sociedad: GBVET AGROPECUARIA S.A.; 4) Domicilio de la sociedad: La Sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, calle Balcarce N° 951, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: la realización de actividades rurales en todas sus formas, o sea la explotación de campos con ganadería, agricultura, silvicultura, horticultura, apicultura, también la compra, venta, exportación e importación de semillas, forrajes, otros productos de origen agropecuario y hacienda de cualquier especie, la explotación de tambos y sus afines, la producción lanar y sus derivados, arrendamientos de campos y la producción y comercialización de productos de granja. Asimismo podrá brindar todo tipo de servicios complementarios de la actividad agrícola ganadera, como así también la explotación de establecimientos rurales. También podrá arrendar campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado o aves. También la sociedad podrá prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, fumigación y toda otra actividad que esté relacionada directamente con este objeto social agropecuario; b) Comercial: Compraventa, permuta, acopio, representación, consignación, distribución, importación y exportación, instalación de depósitos, ferias y comercialización referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario incluyendo los subproductos y suministros, las actividades anexas, y ramos afines. En todos los casos en que corresponda, las actividades agropecuarias y comerciales serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y reglamentos y en los casos en que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, provincial, municipal o la que sea pertinente. La sociedad podrá instalar, agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social; 6) Plazo de duración: noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: El Capital Social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes con derecho a un (1) voto por acción y de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550.; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que la Asamblea determine, entre uno y tres, y durarán en sus mandatos tres ejercicios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme al artículo 284 in fine de la ley 19.550; 9) Organización de la representación legal: en el primer período el Directorio estará compuesto por un director titular y un director suplente, habiéndose elegido al Sr. Rogelio Jorge Allignani como titular y a la Sra. Teresita Hilda Carné como suplente, el Sr. Rogelio Jorge Allignani, asume la representación legal de la sociedad en la figura de Presidente del Directorio; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: el día 31 de mayo de cada año. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170,28 278336 Nov. 25

MADERSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados "MADERSA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. Nro. 1480/2015), siendo que el vencimiento de la sociedad opera en fecha 20 de Diciembre de 2015, los socios resuelven por unanimidad prorrogar el plazo de duración del Contrato Social de "MADERSA S.R.L." por cincuenta años más. Como consecuencia de lo resuelto se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tendrá una duración de setenta (70) años a contar desde la inscripción del Contrato Constitutivo en el Registro Público de Comercio". Se modifican también las cláusulas Primera y Segunda, quedando redactadas de la siguiente manera:

"Primera: La Sociedad girará en el comercio bajo el Nombre de "MADERSA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Soler 227 de esta ciudad de Esperanza (Santa Fe), pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país. El domicilio legal podrá ser cambiado sin necesidad de modificar el Estatuto. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de cajas, cajones, tarimas, pallets, elementos y/o muebles construidos en madera y sus derivados destinados al transporte y/o almacenamientos de mercaderías en general. Desarrollo, Diseño, Fabricación y venta de muebles estándar y a medida. Estará además, destinada a la

Importación y Exportación de tales productos. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social." Quedan subsistentes y sin modificación las restantes cláusulas del Contrato. Lo que se publica en legal forma. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2015.- Jorge E. Freyre, secretario.

§ 65 278355 Nov. 25

METALÚRGICA

SARMIENTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados "METALÚRGICA SARMIENTO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. Nro. 1483/2015), siendo que el vencimiento de la sociedad opera en fecha 22 de Abril de 2016, los socios resuelven por unanimidad prorrogar el plazo de duración del Contrato Social de "Metalúrgica Sarmiento S.R.L." por cincuenta años más. Como consecuencia de lo resuelto se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tendrá una duración de setenta (70) años a contar desde la inscripción del Contrato Constitutivo en el Registro Público de Comercio". Se modifica también la cláusula Segunda, quedando redactada de la siguiente manera: "Segunda: Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, reparación, instalación y conservación de equipos y elementos para extraer y/o separar sólidos y gases de ambientes industriales, sus piezas, partes y repuestos. Tendrá también por objeto la fabricación, reparación, instalación y conservación en y de plantas industriales, de estructuras metálicas, maquinarias, equipos industriales, carpintería metálica y de obra, por cuenta propia y de terceros. Fabricación de tanques con todo tipo de materiales, estáticos, móviles, recipientes sometidos a presión, plantas de tratamiento para efluentes, ventiladores y extractores. Diseño y Puesta en Marcha de Plantas Industriales, bajo la modalidad llave en mano. Estará, además, destinada a la Importación y Exportación de tales productos. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social." Quedan subsistentes y sin modificación las restantes cláusulas del Contrato Social.— Lo que se publica en legal forma.— Santa Fe, 09 de Noviembre de 2015.- Jorge E. Freyre, secretario.

§ 65 278356 Nov. 25

SANATORIO RECONQUISTA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "SANATORIO RECONQUISTA S.A. s/Aumento de capital (Modificación Art. 4to. Capital)" (Expte. Nº 42, Folio Nº 127, año 2015), de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la Ley General de Sociedades, ha ordenado la publicación de lo siguiente:

1) Fecha del acta de Asamblea General Extraordinaria que aprobó el aumento de Capital: 08 de septiembre de 2.014.—

2) Artículo 4º: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00), representado por cien mil (100.000) acciones de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de ese monto conforme lo establece el art. 188 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

Reconquista, 18 noviembre de 2.015.- Mirian Graciela David, secretaria.

§ 56 278549 Nov. 25

LA GUADALUPE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 17 de noviembre de 2015 se instrumentó lo siguiente:

Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 años a contar desde el 10/12/2015, de tal forma que el vencimiento se produzca el 10 de diciembre de 2035.

Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 180.000.-, dividido en 1.800 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, correspondiendo a Patricia Carolina Esquenazi 900 cuotas sociales y a Ida Ofelia Quinteros 900 cuotas sociales.

Cambio de Sede Social: Se resuelve el cambio de sede de calle 9 de Julio Nº 4621 de la ciudad de Rosario a calle Eva Perón Nº 9145 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 278580 Nov. 25

DAKAR SAN LORENZO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. Francisco Fernando Pereson, Argentino, soltero, DNI 34.746.165, CUIT 20-34746168-8, nacido el 20 de noviembre de 1989, con domicilio en calle Matías Benvenuto Nº 842 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe.

\$ 51 278576 Nov. 25

DAKAR SAN LORENZO S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Parodi Luciano Daniel, argentino, DNI 25.378.933, CUIT/L 20-25378933-7 nacido el 29 de Agosto de 1976, soltero, empresario, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 590 1er piso departamento D de la ciudad de San Lorenzo, Maximiliano Cerliani, argentino, DNI 25.751.755, CUIT/L 20-25751755-2, nacido el 03 de Febrero de 1977, casado, con Maricel Aviani DNI 26.548.373, odontólogo, con domicilio en calle Guido Spano Nº 16 de la ciudad de Fray Luis Bertrán, y Alejandro Fabián Esposito, argentino, DNI 22.831.171, CUIT/L 20-22831171-6 nacido el 26 de Junio de 1972, casado, con María José Blando DNI 24.175.024, empresario, con domicilio en calle Poucel Nº 1840 de la ciudad de San Lorenzo.

Fecha del instrumento de constitución: 02 de noviembre de 2015.

Denominación: "DAKAR SAN LORENZO S.R.L."

Domicilio: En calle 3 de febrero Nº 590 1er piso Dpto. "D" de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercialización de motos y cuatriciclos 0 Km, mediante financiación propia o por entidades bancarias y financieras; b) Comercialización de motos usadas, venta de accesorios varios, repuestos y lubricante al por mayor y menor, servicio de mantenimiento mecánico. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sean de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o de cualquier otra clase y tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y convenciones relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 275.000.-) dividido en dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Parodi Luciano Daniel, suscribe 950 cuotas de \$100.- c/u que representan un capital de \$ 95.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; el socio Maximiliano Cerliani, suscribe 900 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 90.000; y el socio Alejandro Fabián Esposito, suscribe 900 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 90.000.- integrando en efectivo y en este acto

el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones. En un plazo no mayor de 365 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.—

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Francisco Fernando Pereson, DNI 34.746.168, a quien se designa como Gerente. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios indistintamente, teniendo acceso sin restricciones a la documentación social.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, asentándose las decisiones que se adopten en el libro de actas de la sociedad.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el artículo 160 de la Ley Nº 19.550, pudiendo establecerse otras mayorías dentro de los límites fijados por el citado artículo.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 58 278541 Nov. 25

ALCOMET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 Inc. B de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, se hace saber que se Prorroga la duración de la sociedad ALCOMET S.R.L. hasta el 20 de diciembre de 2025 y se amplió el Capital Social de \$ 20.000 (pesos veinte mil) a \$ 200.000 (pesos doscientos mil) manteniendo el porcentaje pertinente a cada uno de los socios.

Asimismo el nuevo Domicilio Legal se constituye en calle Baigorria 320 Rosario.

\$ 45 278514 Nov. 25

ABUT TRANSPORTES S.A.

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 01/04/14 y Nº 11 de fecha 02/11/15 se procedió a elegir nuevo directorio motivo por el cual se publica el presente. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente Claudio Gabriel Abut, argentino, mayor de edad nacido el 10 de julio de 1965, de estado civil casado, comerciante, titular del DNI Nº 17.460.452 con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 P 22 Dto. 03 de Rosario CUIT 20174604526. Vicepresidente: Gabriel Ramón Davi, argentino, mayor de edad nacido el 21/6/65, de estado civil casado, comerciante, titular del DNI Nº 16.807.892 con domicilio en calle Santa Fe 1375 de la localidad de Centeno CUIT 20168078928 Director Suplente: Valeria Viviana Noce, argentina, mayor de edad, nacida el 26 de diciembre de 1977, de estado civil casada, comerciante, domiciliada en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 P 22 Dto. 03 de Rosario (SF) DNI Nº 25.900.943 CUIT 27-25900943-5, todos con domicilio especial según lo previsto por el art. 256 LSC 19.550 en calle Italia 873. Asimismo se hace saber que por reunión de directorio plasmada en acta nº 24 de fecha 01/05/14 se procedió a modificar la sede del domicilio social a la calle Italia 873 de Rosario. Rosario, 19 de noviembre de 2015.-

\$ 55 278507 Nov. 25

AGROPECUARIA

EL NOGAL S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN y

AUMENTO DE CAPITAL

En Acebal a los 05 días del mes de noviembre de 2015 los señores: Georgina Diruscio, DNI 27143669, cuit 27-27143669-1, argentina empresaria, con domicilio en Mitre 438 de la localidad de Acebal, casada en primeras nupcias con Germán Julio Corsalini, Sebastián Diruscio, DNI 28583859, CUIT 20-28583859-3, argentino, soltero, empresario, con domicilio en Cuatro Esquinas, de la localidad de Carmen del sauce y Estefanía Diruscio, DNI 30265946, CUIT 27-30265946-5, argentina, soltera, de profesión empresaria, todos únicos integrantes de Agropecuaria El Nogal S.R.L. deciden la prórroga de duración de Agropecuaria El Nogal S.R.L. por diez (10) años a partir de la fecha de la inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio.- Además deciden aumentar el capital social en pesos trescientos noventa mil (\$ 390000.-), la cláusula quinta quedaría redactada de esta manera: El capital social asciende a la suma de \$ 390000, dividido en 3900 cuotas de \$ 100 cada una, manteniendo la misma proporción anterior entre sus socios. La nueva suscripción es la siguiente: Georgina Diruscio suscribe \$ 130000, representado en 1300 cuotas de capital de \$ 100.- cada una. Sebastián Diruscio suscribe \$ 130000, representado en 1300 cuotas de capital de \$ 100.- cada una. Estefanía Diruscio suscribe \$ 130000, representado en 1300 cuotas de capital de \$ 100.- cada una. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente

\$ 55 278545 Nov. 25

CONSTRUCTORA LIBERTAD S.R.L.

CAMBIO DE GERENCIA.

RENUNCIA DE GERENTE

Administración. Gerencia: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Se designa al Señor Luciano Alfredo Borra, con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación lega] y el uso de la firma social, en forma individual e indistinta.

Renuncia de Gerente: La Sra. Silvina Patricia Sturm, renuncia a su cargo de Gerente.

Todo según Contrato de: 09/Octubre/2.015.

\$ 45 278473 Nov. 25

"M3" S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 19 de Octubre de 2015 Emiliano Agustín Mariatti, DNI 37.336.132, Argentino, nacido el 30 de enero de 1993, con domicilio en calle Santa Fe 6468, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, empresario, CUIT 20-37336132-2 y ULISES Ezequiel Mariatti, DNI 42.861.226, Argentino, nacido el 13 de Febrero de 1995, con domicilio en calle Santa Fe 6468, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, Empresario, CUIT 20-42861226-5;, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "M3" S.R.L.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Santa Fe 6468 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 15 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000) divididos en Siete Mil (7.000) cuotas de pesos Cien (\$100) cada uno. Tiene por objeto, desarrollar por si, por terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Construcción: El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, refacción, administración, compra, venta, permuta, locación, lotees, arrendamiento, explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, sin que ello implique intervenir en la intermediación, actividad propias de los corredores; como así también la provisión e instalación de agua, gas, electricidad, cloacas y desagües relacionados con la construcción; b) Compra, venta: Arrendamiento, exportación, importación, consignación, representación de materiales, máquinas y herramientas para "construcción y rubros conexos tales como materiales, máquinas y herramientas electromecánicas y metalúrgicas; materiales, maquinas, herramientas e instrumental electrónicos incluyendo informáticas y sistemas de seguridad;- Bienes muebles, amoblamiento y electrodomésticos; insumos, maquinaria, montajes y herramientas para

oficinas c) Electromecánica: comercialización de materiales, repuestos, máquinas y herramientas; maño de obra: Instalaciones, Reparaciones, mantenimiento relacionadas con la electromecánica; D) Metalurgia: comercialización de materiales e insumos para la metalurgia como así también la provisión de mano de obra: Instalaciones, Reparaciones y mantenimiento; E) Electrónica: Comercialización e intermediación de equipos de seguridad-electrónica, informáticos y de seguridad para la protección de personal de la industria y contra incendios; tubos para gases comprimidos a alta presión; carga y servicio de equipos extinguidores de incendios y el asesoramiento en seguridad e higiene industrial; también podrá realizar sin limitación alguna toda actividad conexas, derivada o análoga que directamente se vincule a-éste rubro; F) Concesiones: mediante la explotación de concesiones y/o permisos que adquiera por compra, cesión, transferencia, licitación, posesión o el otorgamiento de poderes públicos, pudiendo al efecto solicitar de los Gobiernos, nacionales, provinciales y municipales, permisos y concesiones.; G) Recursos Humanos: Administración y provisión de personal para tareas relacionadas con el objeto social; H) Financieras: Todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público.- Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550 La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, y hasta un máximo de tres Será designado por mayoría del capital presente, por el tiempo indefinido, reelegibles. En caso de ser plural, obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos designándose en esta oportunidad como socios gerentes a los Emiliano Agustín Mariatti, DNI 37.336.132 y al Sr. Ulises Ezequiel Mariatti, DNI 42.861.226.- La representación legal de la sociedad corresponde a los socios gerentes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 145 278538 Nov. 25

ROSENAL VIAJES S.A.

ESTATUTO

Socios: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/3/85, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Patricio Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Azar, nacido el 28/02/89, estudiante, D.N.I. 34.420.314, CUIT 20-34420314-9 y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Ludmila Rosental. argentina, casada en primeras nupcias con Jonatan Kier Joffe, nacida el 22/06/82, D.N.I. 29.311.906, CUIT 27-29311906-1, de profesión estudiante y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Federico José Ortega, argentino, nacido el 19 de marzo de 1964, titular del D.N.I. Nro. 16.738.578, CUIT: 20-16738578-9, de profesión Contador Público, estado civil divorciado, con domicilio en calle Córdoba 1611 piso 4to "B", de la ciudad de Rosario. Fecha instrumento constitutivo: 04-09-2015 3- Denominación: Rosental Viajes S.A. 4- Domicilio: Córdoba 1441 PB, Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: actuar como agente de viajes y turismo, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a los agentes de viaje y en especial a la categoría empresa de viajes y turismo, en los términos de la Ley Nacional N° 18.829; intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero; recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios referidos; venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos y la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de Aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10) valor nomina] cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Lisandro José Rosental suscribe cinco mil (6.000) acciones; Patricio Rosental suscribe cinco mil (6.000) acciones; Ludmila Rosental suscribe cinco mil (6.000) acciones y Federico José Ortega suscribe dos mil (2.000) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, debiendo elegirse igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por orden de designación.- El término de su elección será de tres ejercicios. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Lisandro José Rosental; Vicepresidente: Federico José Ortega. Director suplente: Patricio Rosental. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de

cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.-

§ 95 278561 Nov. 25

INDUSTRIAS SAVINI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Diego Carlos Savini, argentino, mayor de edad, nacido el 07/01/1976, casado en primeras nupcias con la Sra. Celina Mehring, con domicilio en calle Pueyrredón N° 348, Piso 9°, Depto "B" de Rosario, D.N.I. 24.945.434, C.U.I.T. 20-24945434-7, de profesión comerciante; Teresa Gladis Berrino, argentina, mayor de edad, nacida el 30/10/1951, casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Francisco Savini, con domicilio en calle Muñoz N° 384 de Rosario, D.N.I. 10.068.209, C.U.I.T. 27-10068209-0, de profesión comerciante; Carlos Francisco Savini, argentino, mayor de edad, nacido el 21/12/1950, casado en primeras nupcias con la Sra. Teresa Gladis Serrino, con domicilio en calle Muñoz N°384 de Rosario, D.N.I. 8.112.763, C.U.I.T. 20-08112763-9, de profesión comerciante; Gisela Lorena Savini, argentina, mayor de edad, nacida el 25/02/1987, soltera, con domicilio en calle Muñoz N° 384 de Rosario, D.N.I. 32.968.553, C.U.I.T. 27-32968553-0, de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento; 6 de junio de 1997, inscripto en el R.P.C. de Rosario, en Contratos, T° 148, F° 9547, N° 1216, de fecha 8/8/1997; modificaciones: fecha 1/11/1999 inscripta en Contratos al T° 150, F° 16225, N° 1874; fecha 7/04/2003, inscripta en Contratos al T° 154, F° 4964, N° 475; de fecha 17/04/2006, inscripta en Contratos al T° 157, F° 6909, N° 532; fecha 20/10/2009, inscripta en Contratos al T° 160, F° 24818, N° 1829; fecha 30/04/2010, inscripta al T° 161, F° 9724, N° 690; fecha 1/12/2010, inscripta al T° 161, F° 31069, N° 2126; de fecha 30/12/2013 inscripta al T° 165, F° 7866N° 469 de fecha 11/04/2014.-

Denominación Social: INDUSTRIAS SAVINI S.R.L.

Domicilio: Avda. Libertador y Pasteur S/N de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) fabricación de estructuras metálicas y su montaje, fabricación de piezas metálicas de diversos tipos, tornería metálica, matricería y montajes industriales; 2) fabricación de maquinarias, equipos para -incluyendo pero no limitando- la industria aceitera, agroalimentaria, frigorífica, biodiesel, energías renovables, gasificadores, 3) corte, plegado y cilindrado de chapas, 4) importación y exportación de máquinas y equipos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo: El plazo de vencimiento de la sociedad es de 10 (diez) años a partir del 8 de agosto de 2014, venciendo el 8 de agosto de 2024.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$1.600.000.) representado en 160.000 cuotas de Diez Pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Diego Carlos Savini suscribe la cantidad de 40.000 cuotas que representan un capital de Pesos Cuatro Cientos Mil (\$400.000.-), la socia Teresa Gladis Berrino suscribe la cantidad de 40.000 cuotas que representan un capital de Pesos Cuatro Cientos Mil (\$400.000.-), el socio Carlos Francisco Savini suscribe la cantidad de 64.000 cuotas sociales que representan un capital de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 640.000.-) y la soda Gisela Lorena Savini suscribe la cantidad de 16.000 cuotas sociales que representan un capital de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000.-). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: a) con el capital anterior de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-),

b) con más la capitalización de parte de los Resultados No Asignados por Pesos Un Millón Quinientos Veinte Mil (\$1.520.000).-

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los socios Diego Carlos Savini, Teresa Gladis Berrino, Carlos Francisco Savini y Gisela Lorena Savini, quienes actuarán en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fecha de la resolución social que aprobó la modificación del contrato: Reunión de socios de fecha 10/11/2015.

§ 105 278446 Nov. 25

IROF S.A.

TRANSFORMACIÓN

IROF S.R.L. (Tº146 Fº 19384 Nº 2117, de fecha 27/12/95, de Contratos, del Registro Público de Comercio).

En la reunión de socios realizada en la Ciudad de Rosario a los 29 días de septiembre de 2015 se resolvió:

1) Transformar la sociedad de IROF S.R.L. a IROF S.A., aumentar el capital social a la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) con resultados de utilidades no asignados a los socios y en la proporción que a cada uno corresponda, y prórroga del plazo de duración de la sociedad por veinte años.

2) Socios: Miguel Ángel José Barbero; argentino, nacido el 28/10/1938, médico, casado en primeras nupcias con Martha Reneé Cárcamo, con domicilio en calle Mitre Nº 558 de Rosario, con L.E. Nº 6.030.568.-, CUIT Nº 20-06030568-5; Alberto Antonio Gentiletti, argentino, nacido el 20/02/1939, médico, casado en primeras nupcias con Felisa Teresa Carignano, con domicilio en calle Catamarca Nº 1215 de Rosario, con L.E. Nº 6.174.709.-, CUIT Nº 20-06174709-6; Carlos Alberto Meineri; argentino, nacido el 14/03/1941, médico, casado en primeras nupcias con Nelsa María Fabre, con domicilio en calle Catamarca Nº 1262 de Rosario, con L.E. Nº 6.040.907.-, CUIT Nº 20-06040907-3; Natalio Julio Ceruti, argentino, nacido el 07/02/1956, médico, soltero, con domicilio en calle Marul Nº 356 de Rosario, con D.N.I. Nº 11.947.875.-, CUIT Nº 20-11947875-9; Mario Alberto Aniceto Goñi, argentino, nacido el 19/09/1958, médico, casado en primeras nupcias con Nora Mathern, con domicilio en calle Tucumán Nro. 1027 8º "B" de Rosario, con D.N.I. Nº 12.631.653.-, CUIT Nº 20-12631853-5; Ariel Rubén Plit, argentino, nacido el 11/05/1953, médico, casado en primeras nupcias con Graciela Ippoliti, con domicilio en calle Laprida Nº 675 2º piso, de Rosario, con D.N.I. Nº 11.124.452.-, CUIT Nº 23-11124452-9; José Miguel Barbero, argentino, nacido el 17/09/1971, médico, casado en primeras nupcias con Daniela Saghini, con domicilio en calle Mitre Nº 558 de Rosario, con D.N.I. Nº 22.296.405.-, CUIT Nº 23-22296405-9; Julieta Gentiletti, argentina naturalizada, nacida el 16/07/1973, médica, casada en primeras nupcias con el Sr. Luciano Várela, con domicilio en calle 9 de Julio Nro. 1215 4º Piso de Rosario, con D.N.I. Nº 92.656.174.-, CUIT Nº 27-92656174-5; y Nora Mathern, argentina, nacida el 11/04/1962, médica, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Aniceto Goñi, con domicilio en calle Tucumán Nº 1027 8º "B" de Rosario, con D.N.I. Nº 14.718.065.-, CUIT Nº 27-14718065-4.

3) Denominación: IROF S.A., que es continuadora de la sociedad transformada IROF S.R.L.

4) Duración: 20 años, contados desde el 27 de diciembre de 2015, fecha de vencimiento del contrato vigente, hasta 27 de diciembre de 2035.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros la prestación de servicios médicos, clínicos o quirúrgicos, en todas las especialidades y ramas de la medicina. Tendrá también plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Capital Social: El capital social es de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000.- (veinticinco mil) acciones nominativas no endosables, de \$10.- (pesos diez) valor nominal y con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Miguel Ángel José Barbero 2250 acciones, Alberto Antonio Gentiletti 2250 acciones; Carlos Alberto Meineri 4500 acciones; Natalio Julio Ceruti 2500 acciones; Mario Alberto Aniceto Goñi 2500 acciones; Ariel Rubén Plit 5000 acciones; José Miguel Barbero 2250 acciones; Julieta Gentiletti 2250 acciones y Nora Mathern 1500 acciones.

7) Dirección, administración y fiscalización de la sociedad: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de un miembro y un máximo de cuatro miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, habiendo designado la asamblea para el presente ejercicio a cuatro directores a cargo: Dres. Miguel Ángel Barbero, Alberto Gentiletti, Carlos Meineri y Ariel Rubén Plit, en su carácter de directores titulares y de los Dres. José Miguel Barbero, Julieta Gentiletti y Melina Meineri, en su carácter de directores suplente. El Presidente tendrá nuevo voto para el desempate. Respecto del órgano de fiscalización, los socios prescinden de sindicatura.

8) Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Presidente del Directorio Dr. Miguel Ángel Barbero, y el vicepresidente, Dr. Carlos Meineri, en caso de ausencia o impedimento del presidente.

9) Domicilio. Sede Social; Juan Manuel de Rosas Nº 1663, Rosario.

\$ 143 278480 Nov. 25

ANESTESIA S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

A los efectos legales se hace saber que se ha inscripto en el Registro Público de Comercio la cesión de cuotas de ANESTESIA S.R.L. bajo las siguientes bases:

1) Conforme a lo resuelto por los señores socios el día 1 de octubre de 2015, el Sr. Moisés Ricardo Muñoz, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de febrero de 1953, de profesión Médico Anestesiólogo, de estado civil casado en primeras nupcias con Tisera Norma Susana, con domicilio en calle Carbia N° 732, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 18.797.879 y Daniela Alejandra Muñoz Tisera, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de enero de 1991, de profesión Médica, de estado civil soltera, con domicilio en calle Carbia N° 732, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 35.584.3630 deciden la cesión de cuotas de capital de la Sociedad en los siguientes términos:

El señor Moisés Ricardo Muñoz cede 12.000 (doce mil) cuotas de capital Social de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) valor nominal cada una de pesos diez (\$ 10) a los señores Daniela Alejandra Muñoz Tisera y Lucas Martín Muñoz Tisera, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de enero de 1995, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Carbia N° 732 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 38.599.405, quienes la adquieren de la siguiente forma: la Srta., Daniela Alejandra Muñoz Tisera la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta (5.250) cuotas teniendo cada una un valor nominal de pesos diez (\$ 10) lo que totaliza un valor de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) y el Sr. Lucas Martín Muñoz Tisera la cantidad de seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas teniendo cada una un valor nominal de pesos diez (\$ 10) lo que totaliza un valor de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500).

En virtud de dicha cesión de cuotas, se modifica la cláusula Quinta del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Quinta Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

a) El Sr. Moisés Ricardo Muñoz pesos quince mil (\$ 15.000) representado por un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10).

b) La Srta. Daniela Alejandra Muñoz Tisera pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) representado por seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10).

c) El Sr. Lucas Martín Muñoz Tisera pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) representado por seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10).

2) Fecha del Instrumento: 01 de octubre de 2015.

3) Se ratifican las restantes cláusulas de contrato social en vigencia.

\$ 100 278458 Nov. 25

FOX VIAJES Y TURISMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "FOX VIAJE Y TURISMO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. 1183/15), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de hacer saber que por Acta de Asamblea de Socios N° 56, de fecha 09 de Setiembre de 2015, se ha resuelto la cesión a título oneroso de la totalidad de las cuotas sociales del socio Sr. Gerardo Norberto Burga a la Sra. María Gabriela Rivero, y su incorporación como socia; como así la prórroga del plazo de la sociedad y ordenado el texto íntegro del Contrato Social. En consecuencia, con la cesión referida, quedan como únicos titulares de las cuotas sociales, el Sr. Marcelo Dante Mondino y la Sra. María Gabriela Rivero, y en la siguiente proporción, a saber: Marcelo Dante Mondino, Setecientos treinta (730) cuotas sociales de \$ 100 cada una, que representan la suma de pesos Setenta y tres mil (\$ 73.000), y María Gabriela Rivero, Setecientos treinta (730) cuotas sociales de \$ 100 cada una, que representan la suma de pesos Setenta y tres mil (\$ 73.000).

Asimismo se dispuso la prórroga de duración de la sociedad en veinte (20) años más, con lo cual el término completo quedará en cuarenta (40) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Santa Fe, 6 de noviembre de 2015 – Jorge E. Freyre, Secretario.

SEMBRAR AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1. Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SEMBRAR AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. Nº 1691 - año 2015, que se tramitan en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearia de "Sembrar Agropecuaria S.A." del 22 de octubre de 2015, que sesionó en forma unánime, inscrita en el Registro Público de Comercio con el número 534, folio 205, del libro noveno de estatutos de sociedades anónimas el 10 de octubre de 2000, con vencimiento del plazo de vigencia el 10 de octubre de 2099, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales: 2016-2018, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica: Directorio: Diego Ricardo Zúber, argentino, casado, nacido el 10 de febrero de 1978, D.N.I. 26.386.991, C.U.I.T. 20-26386991-6, empresario, domiciliado en Av. Amado Aufranc 1351 de la ciudad de Esperanza, para el cargo de presidente y a Alejandro Sebastián Zúber, argentino, casado, nacido el 29 de julio de 1988, D.N.I. 33.500.282, C.U.I.T. 20-33500282-3, empresario, domiciliado en Avellaneda 1079 de la ciudad de Esperanza; para el cargo de Vicepresidente para los ejercicios 2016/2018. Órgano Fiscalizador: son designados los contadores públicos Ángel Juan Speranza, argentino, casado, nacido el 2 de agosto de 1931, l.e. 6.209.591, C.U.I.T. 20-06209591-2, domiciliado en calle Primera Junta 3052 de la ciudad de Santa Fe, para síndico titular, y María Alejandra Loyarte, argentina, casada, nacida el 15 de abril de 1960, D.N.I. 13.925.013, C.U.I.T. 27-13925013-9, domiciliada en calle Sarmiento 2749 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para síndico suplente, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19.550. - Santa Fe, 13 de noviembre de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

ELECTRICIDAD SERRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 3 de Agosto del 2015. Se resuelve la cesión de la totalidad de la Nuda propiedad de las cuotas del Socio Mario Antonio Serra, titular del D.N.I. Nº 6.073.535, CUIT 20-06073535-3; y la Socia Norma Susana Rosa Troniski, titular del D.N.I. Nº 5.819.281, CUIT 27-05819281-9, quienes reservan el usufructo Vitalicio, incorporándose el socio Gustavo Mario Serra, argentino, comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Verónica Cecilia Tedeschi, por resolución Nº 893 de fecha 04/04/2011 tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la cuarta Nominación de Rosario, domiciliado en calle Ocampo 20 de la ciudad de Rosario, nacido el 8 de Septiembre de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.579.475, CUIT 20-21579475-0.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien mil (\$ 100.000), dividido en Cien mil (100.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera: Mario Antonio Serra; la cantidad de Cincuenta mil (50.000) cuotas que a su valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una, totaliza un capital de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Norma Susana Rosa Troniski, la cantidad de Cincuenta mil (50.000) cuotas que a su valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una, totaliza un capital de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000); El capital social se encuentra totalmente integrado y suscripto a la fecha.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad, será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin queda designado el Sr. Gustavo Mario Serra, argentino, comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Verónica Cecilia Tedeschi, por resolución Nº 893 de fecha 04/04/2011 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, domiciliado en calle Ocampo 20 de la ciudad de Rosario, nacido el 8 de Setiembre de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.579.475, CUIT 20-21579475-0; quien actuando en el carácter de "Gerente" obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social adoptada y el aditamento de "Gerente" que estamparán en sello o de su puño y letra. Presente en este acto, el Gerente Sr. Gustavo Mario Serra, firma el contrato aceptando expresamente el cargo. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarias así para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación algunos los incluidos los especificados y 1881 del Código Civil y en el Art. 9 del Decreto 5.965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

BAUZA INGENIERÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: -"BAUZA INGENIERÍA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social", se hacer saber que: 1) Los socios Bauza Sergio Rafael, D.N.I. 20.258.497 y Fagundez Patricia Viviana, D.N.I. 25.500.512, deciden aumentar el Capital Social de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) a \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), es decir, un aumento de \$ 460.000 (pesos cuatrocientos sesenta mil) que suscriben de la siguiente forma: Bauza Sergio Rafael suscribe pesos cuatrocientos treinta siete mil (\$ 437.000) dividido en cuatro mil trescientas setenta cuotas (4.370) de pesos cien (\$ 100) cada una; y Fagundez Patricia Viviana suscribe pesos veintitrés mil (\$ 23.000) dividido en doscientos treinta (230) cuotas de pesos cien (\$ 100). La integración de dicho aumento se efectúa mediante capitalización de la cuenta "Resultados no Asignados"; 2) Modificar la cláusula cuarta que quedará redactada en los siguientes términos; "El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seis mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: El Sr. Sergio Rafael Bauza, cinco mil setecientas (5.700) cuotas o sea pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000) y la Sra. Patricia Viviana Fagundez, trescientas (300) cuotas o sea pesos treinta mil (\$ 30.000). Cuando el giro comercial de la empresa así lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Al efecto se necesitará el voto favorable de ambos socios, el que acrecerá en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió e integró cada uno." Lo que se publica a los efectos legales. - Santa Fe, 12 de Noviembre de 2015. Jorge Eduardo Freyre, secretario.

\$ 80 278566 Nov. 25

PICCOLI, NELDO G., PICCOLI, GUILLERMO, PICCOLI,

CRISTIAN S.H.

REGULARIZACIÓN

Por disposición de la reunión de los integrantes de la firma "PICCOLI, Neldo G., PICCOLI, Guillermo, PICCOLI, Cristian S.H.", C.U.I.T. N° 30-70850017-4, se ha decidido por unanimidad proceder a la subsanación de dicha sociedad de hecho y en consecuencia a la regularización de la misma por la adopción de uno de los tipos previstos en la LGSC N° 19.550. En razón de lo expuesto los Sres. Neldo Güerino Piccoli, D.N.I. N° 6.253.044, C.U.I.T. 20-06253044-9, Guillermo Neldo Piccoli, D.N.I. N° 20.533.231, C.U.I.T. 20-20533231-7, y Cristian Carlos Piccoli, D.N.I. N° 25.183.271, C.U.I.T. N° 20-25183271-5, han resuelto dejar constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "AGROSERVICIOS PICCOLI S.A.". Lo que se publica a los efectos legales. - Santa Fe, 16 de Noviembre de 2015.

\$ 45 278589 Nov.. 25

BATSA S.A.

ESTATUTO y

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados "Expte. N° 1052, año 2015 – BATSA S.A. s/Constitución de Sociedad" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Datos Personales de los Accionistas: María Carolina Bosco, argentina, D.N.I. N° 28.577.222, CUIT 27-28577222-8, de apellido materno Bustos, estado civil divorciada, de profesión docente y criadora de ganado, nacida en fecha 18 de Junio de 1981, domiciliada en calle Santa Cruz 486 de la ciudad de Esperanza y Raúl Javier Ribero, argentino, DNI N° 31.473.490, CUIT 20-31473490-5, de apellido materno Appelhans, estado civil soltero, de profesión fotógrafo, nacido en fecha 24 de marzo de 1985, domiciliada en calle Berutti n° 1607 de la ciudad de Esperanza, ambos de la provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Junio de 2015.-

3) Denominación Social: "BATSA S.A.".-

4) Domicilio: ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe y Sede Social: Saavedra n° 1934 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: la compra-venta y alquiler de bienes muebles tales como vehículos, herramientas, grúas y demás bienes relacionados con la industria metalúrgica o la industria en general así como la prestación de servicios complementarios a los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes inmuebles y administrarlos, comprar y vender bienes muebles, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: cien años (100) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000.-) representado por acciones de 10.000 pesos valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

12) Directorio: Se designa el primer Directorio, quedando así integrado: Presidente: Carolina Bosco, apellido materno Bustos, nacida el 18 de Junio de 1981, DNI 28577222, CUIT 27-28577222-8, domiciliada en calle Santa Cruz 486 de la ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada y de profesión docente y criadora de ganado, y Director Suplente: Raúl Javier Ribero, apellido materno Appelhans, nacido el 24 de marzo de 1985, DNI 31473490, CUIT 20-31473490-5, domiciliado en calle Berutti 1607 de la ciudad e Esperanza, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y de profesión fotógrafo. Santa Fe, 22 de Octubre de 2015.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 145 278567 Nov. 25

COMETTO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Cometto Construcciones S.R.L" s/Modificación al Contrato Social Expediente N° 1496 año 2.015 que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

En la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes Octubre del año 2.015, se reúnen la totalidad de los socios de "Cometto Construcciones S.R.L", señores Cometto Marcelo Fabián, argentino, DNI N° 21.830.986, estado civil divorciado, nacido el 18/01/1971, de apellido materno Azagury, con domicilio en calle Derqui 2380 - 2º Piso de la ciudad de Santo Tomé Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; Griselda Noemí Cometto, argentino, DNI N° 23.698.710, estado civil casada en primeras nupcias con José Andrés Uñates, nacida el 10/12/1973, de apellido materno Azagury, con domicilio en calle Córdoba 2288 de ésta ciudad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, en carácter de únicos socios que representan la totalidad de las cuotas sociales, reunidos en la sede social convienen el cambio de duración de la sociedad conforme a las siguientes cláusulas en particular y por la ley N° 19550 y sus modificaciones en general:

Cláusula Cuarta: Duración; El término de duración será de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción del registro público de comercio. Al vencimiento y de común acuerdo entre los socios se oficiará la renovación informáticas conocidas y cláusulas del Primer contrato, con Art. 95 ... Ley Nº 19.550. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 278547 Nov. 25

ESTABLECIMIENTO

SAN JOSÉ S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ESTABLECIMIENTO SAN JOSÉ S.R.L. s/Designación de Gerentes" (Expte. 1594 Año 2015) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se publica el presente Edicto a los fines de hacer saber que la razón social Establecimiento San José S.R.L., con domicilio en calle Candiotti 245 de la localidad de Gobernador Crespo Provincia de Santa Fe, Pcia. procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Unánime del día 26 de Junio de 2015. Quedando las autoridades de la Sociedad de la siguiente manera; Socio Gerente: Agullo, Juan Manuel, argentino, mayor de edad, DNI 26.767.956, nacido el día 7-11-1978, de profesión comerciante CUIT 20-26.767.956-9, con domicilio real en calle Candiotti 245 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, de estado civil casado. Quien durarán en sus funciones por el período 31-12-14 al 31-12-15.- Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley.-Santa Fe, 13 de Noviembre de 2015.- Fdo Dr. Jorge Freyre (Secretario).-

\$ 45 278472 Nov. 25

LOS CINCO H Y M S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

a) Renuncia del Gerente: Renuncia según acta de socios de fecha 12 de Agosto de 2015 al cargo de gerente de la sociedad Los Cinco H y M S.R.L. del señor Jaime Manuel Aran, D.N.I. Nº 5.263.088.—

b) Designación de Gerente; Según acta reunión de socios de fecha 12 de Agosto de 2015 y Acta Acuerdo firmada por separado se resuelve designar por unanimidad como Gerente de la sociedad Los Cinco H y M S.R.L. al Sr. José Antonio Alberto Aran, argentino; soltero, asesor agropecuario, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 1851, Piso 5 de la ciudad de Rosario Santa Fe, nacido el 10 de Septiembre de 1983, D.N.I. Nº 30.374.846 y CUIT Nº 20-30374846-7.-

Registro Público de Comercio de Santa Fe, Santa Fe, 16 de Septiembre de 2015.

\$ 45 278501 Nov. 25

LOS GRANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El 27 de Octubre de 2015, María Silvina Borgiani, argentina, nacida el 07 de julio de 1968, soltera, DNI 20.269.053, con domicilio en calle Corrientes 147 Piso 1 Dto. D, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT 27-20269053-5, la señora Adriana Graciela Borgiani, argentina, nacida el 26 de febrero de 1966, casada, DNI 17.567.730, con domicilio en San Juan Nº 2625, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 27-17567730-0, y el señor Jorge Gabriel Ramón Marani, argentino, nacido el 31 de agosto de 1966, casado, DNI 17.905.227, con domicilio en Buenos Aires 2545, de la ciudad de Casilda, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-17905227-0, únicos socios de Los Granos S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 161, Folio 17375, Nº 1196, con fecha 23 de julio de 2010 y su modificación inscripta en Contratos, al Tomo 162, Folio 2.530, Nº 168, con fecha 4 de febrero de 2011, resolvieron por unanimidad:

Primero: Atento a haberse operado el vencimiento del plazo de constitución de la sociedad en fecha 23 de julio de 2015, se resuelve por unanimidad Reactivar la sociedad por el término de diez (10) años contados a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), es decir en la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: "Cuarta El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) divididos en seiscientas mil (600.000) cuotas de \$ 1,00 (un peso) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) La Socia María Silvina Borgiani suscribe trescientas mil (300.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, que representan la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), b) La Socia Adriana Graciela Borgiani suscribe cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, que representan la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), c) El Socio Jorge Gabriel Ramón Marani suscribe doscientas mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, que representan la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital originario, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de Integración."

Tercero: De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Quinta del Contrato Social, designar Socio Gerente únicamente al señor Jorge Gabriel Ramón Marani.

\$ 90 278512 Nov. 25

BINAHOUSE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Binahouse S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 29 de Septiembre de 2015.

Director Titular - Presidente: Osvaldo Alfonso Frund, D.N.I. N° 11.535.163 y Director Suplente: Susana Inés Lencioni, D.N.I. N° 12.742.221.

Rafaela, 11 de Noviembre de 2016. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 278515 Nov. 25

DOMI DESARROLLOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 1ra. Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, por Resolución de fecha 09/11/2015 en los autos caratulados: "DOMI DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expte. N° 453/2015, hace saber a sus efectos legales, de la constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Socios: Marino Giovanelli, D.N.I. N° 92.641.815, italiano, nacido el 09/09/1944, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Elizabeth Rosario Aramburu, de apellido materno Bianchi, CUIT 20-92641815-8; Elisabeth Rosario Aramburu, D.N.I. N° 5.905.452, argentina, nacida el 15/11/1949, casada en primeras nupcias con Marino Giovanelli, de profesión Licenciada en Fonoaudiología, de apellido materno Bertero, CUIT N° 27-0590452-5; Marcelo Giovanelli, D.N.I. N° 25.266.028, argentino, nacido el 21/07/1976, soltero, de apellido materno Aramburu, de profesión Ingeniero Industrial, CUIT N° 20-25266028-4; y Marina Giovanelli, D.N.I. N° 27.292.596, argentina, nacida el 31/07/1979, casada con Sebastián Ramos, de profesión Licenciada en Kinesiología, de

apellido materno Aramburu, CUIT N° 27-27292596-3, con domicilio Dorrego 156 1° B Rosario y los tres primeros con domicilio en Italia 930 de la localidad de Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de Constitución: 27/10/2015

Denominación: DOMI DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Domicilio: Italia N° 930 de Chañar Ladeado

Duración: Diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, construcción, locación, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, con excepción de la intermediación inmobiliaria (Ley N° 13.154).-

Capital Social Se fija en \$ 250.000,00, dividido en 25.000 cuotas de \$ 10,00 cada una, suscripto e integrado: el Sr. Marino Giovanelli 6.250 cuotas; la Sra. Elizabeth Rosario Aramburu 6.250 cuotas; el Sr. Marcelo Giovanelli 6.250 cuotas y la Sra. MARINA GIOVANELLI 6.250 cuotas, integrando el 25% o sea \$ 62.500,00 en este acto y el 75% restante en 24 meses.-

Administración: A cargo de uno o más gerente, socios o no. Se designa gerente al socio Marino Giovanelli, DNI. N° 92.641.815, CUIT 20-92641815-8, quien acepta el cargo en el acto constitutivo-

Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El año 2015 se practica juntamente con el 2016.-

\$ 45 278581 Nov. 25

VILSO BERTONI REFRIGERACIÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VILSO BERTONI REFRIGERACIÓN S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL Expte 1432 Año 2015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que la firma Vilso Bertoni Refrigeración S.R.L. inscrita bajo el Nro. 145 F° 26 Libro 16 de SRL, L: 6403 del 27/12/2005 ha resuelto modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato social, las que han quedado redactas de la siguiente manera: "Cláusula Segunda Objeto: La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades comercialización, instalación servicio técnico y mantenimiento de equipos de aire acondicionados frío calor, centrales frío calor y calefacción por agua y paneles solares y venta de artículos para el hogar. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social .- "y" Cláusula Tercera Duración: la sociedad tendrá una duración de 99 años desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio.- Profesional Autorizado: CPN Silvina María Travaglino. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 11 de noviembre de 2015.- Fdo: Dr. Jorge Eduardo Freyre-Secretario.

\$ 84 278455 Nov. 25
